

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.



(Número 151.) Sábado 18 de diciembre de 1841. (5 ctos.)

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

SECRETARIA DEL TRIBUNAL PLENO DE LA
AUDIENCIA DE CACERES.

CIRCULAR NUMERO 15.

Decreto sobre libre ejercicio de la profesion de
abogado.

Por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia se ha comunicado al tribunal superior del territorio con fecha 28 de noviembre último, una real orden que comprende el particular siguiente:

Por real decreto de 28 de mayo de 1838 se mandaron observar para el régimen de los colegios de abogados unos estatutos cuyo artículo 1.º dispone que puedan estos ejercer libremente su profesion con tal que se hallen vecindados y tengan estudio abierto en la poblacion donde residan, sufriendo ademas las contribuciones que como á tales abogados se les imponga é incorporándose a colegio en el punto donde le haya.

Esta disposicion ha sido objeto de varias reclamaciones por juzgarla en contradiccion con el artículo 1.º del decreto expedido por las Cortes en 11 de julio de 1837, el cual restablece otro decreto dado por las mismas en 8 de junio de 1823, relativo á que los abogados, médicos y demas profesores aprobados puedan ejercer su profesion en todos los

puntos de la Monarquía, sin necesidad de ascribirse á ninguna corporacion ó colegio particular, y solo con la obligacion de presentar sus títulos á la autoridad local. Habiéndose oido sobre el particular el dictámen del tribunal supremo de justicia, de conformidad con él ha resuelto S. A. el Regente del Reino que mientras se reúnen por este Ministerio en cumplimiento del artículo 2.º del decreto de 11 de julio las noticias suficientes para arreglar el régimen de los colegios del modo mas favorable á su objeto, y que sea mas compatible con la libertad en el ejercicio de la profesion, puedan ejercerla los abogados en todos los puntos de la Monarquía sin necesidad de ascribirse á ninguna corporacion ó colegio particular, y solo con la obligacion de presentar sus títulos á la autoridad local, debiendo desempeñar por repartimiento los cargos á que están sujetos los individuos de los colegios en los asuntos de oficio y los de pobres de solemnidad, pero no en aquellos en que sean parte los establecimientos ó corporaciones que por privilegio sean consideradas como pobres.

Cuyo inserto particular acordó este superior tribunal se insertase en los boletines oficiales de ambas provincias para que tenga el debido cumplimiento por parte de los jilces de primera instancia del territorio. Cáceres 6 de diciembre de 1841.
= D. Manuel Sanchez Calderon.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.

Se encarga la averiguacion de varias caballerías robadas, y la detencion de las personas en cuyo poder se encuentren.

En el juzgado de 1.^a instancia del partido de Granadilla pende causa criminal en averiguacion y descubrimiento del sugeto ó sugetos que en la noche del 24 de octubre último robaron de sus respectivas cuabras, una caballería mular de José Maya, otra tambien mular de Valeriano Anastasio Maldonado y otra caballar de Alonso Iglesias, vecinos del lugar de Palomero; y no habiéndose podido hasta el dia averiguar los autores de tal crimen, ni el paradero de dichas caballerías, he dispuesto se cumplimente el exhorto que dirige á este Gobierno político el espresado señor juez, anunciando las señas de aquellas en el boletin oficial de la provincia, y previniendo á las justicias constitucionales de la misma que vigilen si se presentan en sus respectivas jurisdicciones, en cuyo caso las detendrán igualmente que á las personas que las llevaran, y las remitirán con la seguridad correspondiente á disposicion del referido juzgado. Cáceres 12 de diciembre de 1841. = Julian de Luna. = Higinio María Duarte, secretario.

Señas de las caballerías.

La mular de José Maya. — De edad de cuatro á cinco años, pelo canizo, toda gateada por los cuatro remos, bebe en redondo negro, desherrada.

La mular de Valeriano Anastasio Maldonado — Cerrada, pelo castaño, estatura de seis cuartas y de bastantes anchuras, muy esquiva, que nunca se ha calzado de atras, lunares blancos en las costillas y en el espinazo junto á los riñones, con resituos de un hueso mal curado.

La caballar de Alonso Iglesias. — De edad de once años, pelo castaño, alzada de seis cuartas, en el medio de la cola unas cerdas blancas.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de la provincia de Cáceres.

Arriendo de bienes nacionales.

El dia 1.^o de enero próximo venidero se ha de celebrar remate en el pueblo del Portezuelo, de diez á doce de su mañana, ante el alcalde constitucional, procurador síndico y competente escribano, con asistencia del encargado de amortizacion por el subalterno de Alcántara, de las tierras que á continuacion se espresan.

Una de doce fanegas de cabila, sita en término de dicho pueblo, procedente de la encomienda del

mismo nombre, bajo el presupuesto de 12 fanegas de trigo.

Cincuenta fanegas que en el mismo término correspondieron á las religiosas de la Encarnacion de Garrovillas, en 10 fanegas de trigo y 10 de centeno.

Cuyo aprovechamiento será por una siembra á vencer en agosto de 1843. Cáceres 15 de diciembre de 1841. = José Mateos, y Hermanos.

Arriendos de labor de bienes nacionales.

El dia 6 de enero próximo se ha de celebrar remate en el pueblo de la Granja, partido de Granadilla, de la labor que se dirá, teniendo efecto ante su aley de constitucional, síndico, representante de amortizacion y secretario de ayuntamiento.

La labor de 119 y media fanegas de barbecho de 38 pedazos de terreno en las hojas de la Coronada, Soto cimero, Herrierías y Zahurdas, que pertenecieron á la fabrica parroquial, beneficio, hermandades y cofradías del mismo pueblo, bajo el presupuesto de 111 y media fanegas de trigo y 27 y media de centeno.

Se anuncia al público para noticia de los licitadores. Cáceres y diciembre 15 de 1841. = José Mateos, y Hermanos.

ARTICULO DE OFICIO

Intendencia de la provincia de Cáceres.

Amortizacion. — Venta de bienes nacionales.

Nota que manifiesta el resultado de la tasacion y capitalizacion de las fincas que á continuacion se espresan sitas las trece primeras en Coria, que han sido adjudicadas á la hacienda pública por débitos que resultaron contra los concejales de la misma ciudad, en los años de 1815 á 1825; y las demas pertenecientes á las comunidades que se dirán.

| | Renta. | Tasacion. | Capitalizacion |
|--|--------|-----------|----------------|
| Un relój de torre con dos campanas, que fue de los herederos de Blas Gallego. | 71 | 1875 | 1598 |
| Una casa que fue de los herederos de D. Simon Alarza..... | 460 | 11500 | 10350 |
| Otra que fue de D. Julian Noguera..... | 61 | 1540 | 1373 |
| Otra que fue de los herederos de Anacleto Simon.. | 438 | 10950 | 9855 |
| Otra que fue de D. Fermín Valiente, en la plaza..... | 284 | 7100 | 6390 |

| | | | |
|--|-----|-------|------|
| Otra que fue de Antonio Vallejo, calle de San Francisco..... | 119 | 2975 | 2678 |
| Otra que fue de Manuel Arias, en la misma calle..... | 58 | 1450 | 1305 |
| Otra que fue de Eugenio Rodriguez, en la calle Ancha del Arrabal..... | 35 | 896 | 788 |
| Otra que fue de D. Pedro Marcos Terron, en el Tiro de la Barra.. | 78 | 1950 | 1755 |
| Otra que fue de D. Dionisio Carlos Muñoz, calle del Almendro..... | 437 | 10925 | 9833 |
| Otra que fue de Hermenegildo Moreno..... | 165 | 4125 | 3713 |
| Otra que fue de Manuel Rodriguez Moreno, calle de San Francisco..... | 35 | 895 | 788 |
| Un olivar que fue de D. Joaquin Galan, de sesenta fanegas, al camino de Calzadilla.... | 40 | 1100 | 1200 |

Del convento de monjas de la Madre de Dios de Coria.

| | | | |
|--|-----|------|------|
| Una casa en dicha ciudad, calle Ancha..... | 135 | 2275 | 3038 |
|--|-----|------|------|

Del convento de monjas de Cabeza del Buey

| | | | |
|---|-----|-------|------|
| Una parte en la dehesa Segunda Galeana, término de Alcántara... | 245 | 11847 | 7350 |
|---|-----|-------|------|

| | | | |
|--|----|--------|-----|
| Otra en la de Casas de Jartin, término de idem. | 17 | 658» 8 | 510 |
|--|----|--------|-----|

Del convento de S. Benito de Alcántara.

| | | | |
|--|-----|----------|------|
| Otra parte en dicha dehesa de Casas de Jartin .. | 290 | 9590 | 8700 |
| Otra idem en idem.. | 70 | 2269» 10 | 2100 |

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que han pedido las tasaciones y demas que quieran interesarse en las subastas. Cáceres diciembre 13 de 1841. = Francisco Nuñez.

ga-Maria, á Santiago Garcia, licenciado del ejército.

Esta Intendencia en uso de sus facultades, ha nombrado para que desempeñe en propiedad el estanco de tabacos á la décima del pueblo de Descarga-Maria, en el partido de Alcántara, á Santiago Garcia, licenciado del ejército, en atencion á sus méritos y servicios, y á estarlo desempeñando interinamente con exactitud, y mediante á no haberlo pretendido mas que el referido Garcia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Cáceres 13 de diciembre de 1841. = Nuñez.

Ministerio principal de hacienda militar de la provincia de Cáceres.

RELACION de los expedientes de liquidaciones de suministros hechas en favor de pueblos en los quince primeros dias del presente mes, por este ministerio de mi cargo, y se pasan hoy á la Excelentísima Diputacion provincial para que por su conducto lleguen á su apoderado general en Badajoz.

| | | |
|----------|---------------------|-----------------------|
| PUEBLOS. | <i>Espedientes.</i> | <i>reales vellon.</i> |
|----------|---------------------|-----------------------|

| | | |
|-------------------------|---|----------|
| Puerto de Santa Cruz... | 1 | 24» 26 |
| Aldea del Obispo..... | 1 | 45» 14 |
| Navas del Madroño..... | 1 | 112» 12 |
| Fresnedoso..... | 1 | 134» 28 |
| Jarandilla..... | 1 | 243» 12 |
| Alcántara..... | 1 | 264» 15 |
| Aldea Centenera..... | 1 | 434» 14 |
| Serradilla... .. | 1 | 914» 4 |
| Gilleros..... | 1 | 918» 16 |
| Torrejón el Rubio..... | 1 | 987» 3 |
| Valencia de Alcántara.. | 1 | 1421» 26 |
| Coria..... | 1 | 2292» 13 |
| Cañaveral... .. | 1 | 2705» 32 |

| | | |
|--------------|----|-----------|
| TOTALES..... | 13 | 10499» 11 |
|--------------|----|-----------|

Cáceres 16 de diciembre de 1841. = El comisario de guerra de primera clase intendente militar honorario, José Domingo de Urquiza. = El diputado provincial, Antonio Coucha.

Conclusion de las adjudicaciones insertas en el boletín número 149.

Provincia de Guadalajara.

D. Alberto Laguna, para Sancho, remató una tierra de dos fanegas y media, en el Charco, término de Taracena, de las mon-

Se anuncia haber nombrado estanquero de Descar-

jas Bernardas de Guadalajara, en..... 1120
 El mismo, para D. Fernando García de la Varga, remató otra de dos fanegas y media en los Palomares y Botero, de idem, en 1020
 El mismo, para id., remató otra de 2 fanegas en la Directora, término id., de id., en 400
 El mismo, para id., remató otra de 6 fanegas en la Pililla, término id., de id., en.... 920
 D. José Fernández Mites remató otra de 6 celemines en la Vega, de idem, en..... 390
 D. Eustaquio Garrido, para D. Fernando Lorente, remató otra de 2 fanegas en los Majuelos, de idem, en..... 1320
 El mismo, para id., remató otra de dos fanegas y media, de idem, en..... 1020
 El mismo, para id., remató otra de una

fanega y media, en la Vega, de idem, en..... 1120
 D. Meliton Gil remató otra en el Valle de 3 fanegas, del convento de monjas de Santa Clara de idem, en..... 2000

Provincia de Valladolid.

D. Antonio de Murga, para ceder, remató una heredad de tierras, término de Olmedo, compuesta de 34 pedazos, en junto 84 obradas y 13 estadales, del convento de monjas de la Cruz de Olmedo, en. 45000

Madrid 28 de mayo de 1839 = Gregorio de Gamboa.

Boletín oficial, número 1089, de la venta de bienes nacionales.

JUNTA DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

AGOSTO DE 1841.

Estado demostrativo de las fincas que la junta ha adjudicado en dicho mes á los mejores postores, según los resultados de los remates; comprendiéndose también el total de los meses anteriores, según está mandado.

| PROVINCIAS. | Número de fincas rústicas y urbanas. | Valor en tasacion. | Idem en venta. |
|--|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | Reales vellon. | Reales vellon. |
| Avila | 22 | 132123 | 160543 |
| Albacete. | 13 | 30474, 4 | 33612, 14 |
| Badajoz. | 21 | 1263984, 23 | 2716082 |
| Búrgos | 2 | 75858 | 230000 |
| Barcelona. | 6 | 379047, 11 | 2300200 |
| Cádiz. | 1 | 365880, 13 | 1200000 |
| Cuenca | 2 | 33682, 17 | 35932, 17 |
| Cáceres. | 22 | 455105 | 1001750 |
| Córdoba. | 2 | 18493, 22 | 39600 |
| Castellon. | 21 | 383494, 18 | 957209 |
| Canarias | 7 | 224541, 18 | 500120, 3 |
| Ciudad-Real. | 20 | 350862, 26 | 1688261, 6 |
| Granada. | 64 | 685629 | 1239610 |
| Guadalajara. | 44 | 73592 | 152716 |
| Gerona. | 7 | 79104, 17 | 256685 |
| Huesca. | 4 | 6159, 16 | 6210, 24 |
| Jaen. | 26 | 489252, 19 | 1857730 |
| Lérida | 21 | 303678, 18 | 1149385 |
| Madrid | 1 | 5850 | 9400 |
| Mallorca | 12 | 153309 | 675600 |
| Palencia | 102 | 66220 | 168675 |
| Pamplona. | 1 | 249611 | 650000 |
| Sevilla | 108 | 3068278, 33 | 11448306 |
| Salamanca. | 3 | 67433 | 244100 |
| Segovia. | 29 | 422170, 23 | 821330, 5 |
| Toledo. | 52 | 626203 | 768138 |
| Teruel. | 62 | 161207 | 229740 |
| Valencia. | 36 | 1372913, 7 | 5527460 |
| Valladolid. | 21 | 213619 | 260870 |
| Zamora. | 14 | 119057 | 170971 |
| Total de fincas adjudicadas en el mes de agosto | 746 | 11776835, 14 | 36600237, 1 |
| Idem en los meses anteriores | 42625 | 701390016, 22½ | 1588269396, 16 |
| Total de fincas adjudicadas hasta fin de agosto de 1841. | 43371 | 715166852, 2½ | 1624869633, 17 |

CACERES: Imprenta de D. Lucas de Búrgos. 1841.